INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA (MÁLAGA).

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como objetivo justificar la insuficiencia de medios de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, la Empresa) para la ejecución del expediente de contratación del servicio indicado. La necesidad de externalizar este servicio se basa en la regulación legal y en la especificidad del objeto de la licitación.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Instalaciones de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda (Málaga). Este servicio incluye el mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, la gestión administrativa ante organismos públicos y la cobertura de diversas instalaciones técnicas.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

1. Regulación Legal y Especificidad Técnica

- Regulación Legal: La regulación vigente en materia de contratación pública en España, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los servicios que no se encuentren dentro del objeto social de una entidad pública deben ser externalizados. En este caso, la Empresa no tiene entre sus competencias la gestión integral de mantenimiento de instalaciones técnicas como las descritas en la licitación.

- Especificidad Técnica: La gestión del mantenimiento integral de instalaciones técnicas requiere conocimientos técnicos especializados en diversas áreas (eléctrica, saneamiento, agua potable, climatización, telecomunicaciones, entre otras) que no forman parte del objeto social de la Empresa. Estas actividades demandan una formación y experiencia específicas, además de una actualización constante para garantizar su eficacia y seguridad

2. Objeto Social de la Empresa

- El objeto social de la Empresa, según sus estatutos, se centra en la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte, la gestión de instalaciones turísticas y deportivas, la conservación y transformación de recursos e instalaciones turísticas, y la gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- La gestión y mantenimiento de instalaciones técnicas en una instalación deportiva no se encuentra dentro de las competencias descritas en el objeto social de la Empresa. La naturaleza técnica y operativa de este servicio excede las capacidades y la misión de la Empresa.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. Necesidad de Externalización

- Eficiencia y Calidad: La externalización permite acceder a empresas especializadas con la experiencia y los recursos necesarios para garantizar la implementación y el mantenimiento de los espacios con la máxima eficiencia y calidad. Estas empresas cuentan con personal capacitado y equipamientos especializados para ofrecer un servicio integral que cumpla con los estándares de calidad y normativos requeridos.

- Riesgos y Responsabilidades: La contratación de un proveedor externo especializado minimiza los riesgos asociados a la implementación y operación de sistemas técnicos complejos. Además, se asegura el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad, salud y medio ambiente, transfiriendo la responsabilidad técnica y operativa al proveedor del servicio.

CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, se concluye que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. carece de los medios propios necesarios para la ejecución del expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas. La especificidad técnica del servicio y su falta de inclusión en el objeto social de la Empresa justifican la necesidad de externalizar este servicio, garantizando así su adecuada implementación y operatividad conforme a la regulación legal vigente y necesidades propias del servicio prestado en nuestras instalaciones deportivas.

Firma:

Director Ciudad Deportiva Javier Imbroda
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		23/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJE8RYCLZVHVSPMAAXXNN7VVG	PÁG. 2/2	